	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 049 de 2024	Fecha: 03 de diciembre del 2024.	Hora Inicio: 08:23 am Hora Final: 13:11 am	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	---	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 049 de 2024 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
FERNANDO SALGADO	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
YOHANA MARIA VELASCO	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
BEATRIZ AVELINA VILLARRGA BAQUERO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRIAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
GINA LORENA GARCIA MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS	X	
JAVIER MARTINEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
SOFIA GONZÁLEZ PULIDO	JEFE IDEAD	X	





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

SANDRA ORTEGON

DIRECTORA DE PROGRAMA DE
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

X

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 049 DE 2024

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Concepto a proyectos de Acuerdo Superior para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos"

4. Acuerdos Académicos para segundo debate

4.1 "Por el cual se modifica los artículos 7 y 12 del Acuerdo Académico No. 003 de 2023". (Plan Bull).

4.2 "Por el cual se crea el plan de estudios del programa de Doctorado en Estudios Ambientales.

5. Resoluciones Académicas

5.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N.º 108 de 2024 (tiempos de proyección social profesores de planta I PA de 2025)

6. Informes

6.1 Presentación del informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo".

6.2 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

6.3 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

6.4 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

6.5 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

6.6 Informe de la Vicerrectoría Académica

7. Socialización avance Curso Cátedra de la Orinoquia - Virtual

8. Aprobación del Plan de Desarrollo Profesional 2025-2027

9. Socialización del Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2025.

10. Correspondencia

11. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robin Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa que, no hay novedades para la presente Sesión.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita tratar el plan de mejoramiento para el programa de especialización en seguridad y salud en el trabajo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. CONCEPTO A PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Concepto al trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

El Representante de los Profesores expresa que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004 - Estatuto de profesores de la Universidad de los Llanos-, establece las diferentes situaciones administrativas en las cuales los profesores se pueden encontrar inmersos sin perder su condición de empleado público docente, siendo el año sabático una de estas.

Es claro que el Artículo 5 y 6 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General- dispone que la Universidad de los Llanos en cuanto a sus actuaciones, estarán regidas por las políticas y los propósitos estratégicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Así mismo, el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

En ese sentido, el numeral 2 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, establece como función del Consejo Superior "Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución", en similar sentido, el numeral 4 del precitado artículo 20, establece como función la de "Expedir o modificar los Estatutos, y los reglamentos que sean de su competencia", finalmente, el numeral 20 del mismo artículo, establece como función del Colegiado lo concernientes a la aprobación del año sabático.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por esta razón, se hace necesario actualizar, regular y definir los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de año sabático para los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

La Directora General de Currículo pregunta cómo se certifica "no tener compromisos pendientes de otras situaciones administrativas".

La Directora General de Investigaciones comenta que en otras Universidades los profesores tienen derecho a un año sabático cada 7 años y no desarrollan ninguna actividad, mientras que en Unillanos está definido por una única vez una vez haya cumplido con 7 años de antigüedad.

El Representante de los Profesores señala que primero debe analizarse el tema de la convocatoria docente y la de relevo generacional, además el estamento no ha conocido esta propuesta, en ese sentido se abstiene de votar. especialmente

La Vicerrectora Académica manifiesta que, cuando se mencionan compromisos pendientes de otras situaciones académicas se refiere a los compromisos con las comisiones de estudio.

El Presidente de la Sesión argumenta que la figura de sabático en la Universidad no es clara, sin embargo, debe haber un plan de acción dado que las Universidades no están solicitando compensatorio por este beneficio, aunque puede tenerse un plan de trabajo que le permita al profesor ayudar a fortalecer las funciones misionales Institucionales, por lo tanto, debe analizarse si uno de los criterios a tener en cuenta "si a un profesor que no ha terminado su compensación de la comisión de estudios, se le puede otorgar año sabático", mediante votación nominal.

El Consejo Académico por mayoría determinó como criterio no otorgar año sabático al profesor que no ha terminado de compensar comisión de estudios, según la siguiente votación:

Negativo: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Directores de Programa, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Directora General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Rector Vicerrectora Académica.

Positivo: Representante de los Profesores.

Abstención: Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Profesores indica que debe analizarse cuales son los criterios de desempate entre los profesores que presenten las solicitudes.

El Presidente de la Sesión manifiesta que los criterios de desempate son tiempo de vinculación o productividad académica; se somete a consideración de los Consejeros, mediante votación nominal:

El Consejo Académico por mayoría determinó como criterio de desempate el tiempo de vinculación del profesor de carrera, según la siguiente votación:



Tiempo de vinculación: Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos, Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Directora General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Rector.

Productividad académica: Representante de los Profesores, Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Directora General de Investigaciones, Vicerrectora Académica.

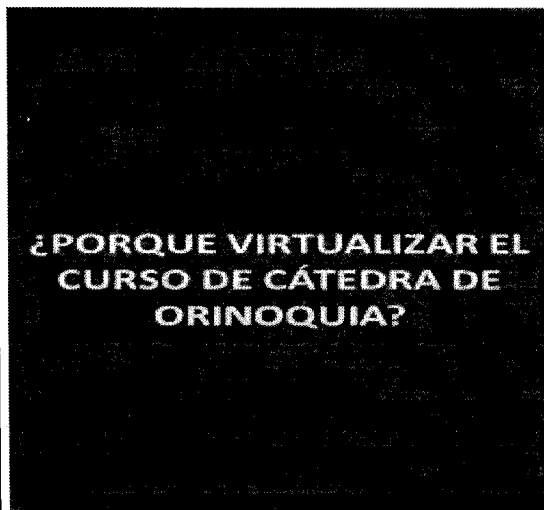
El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad otorga concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establecen requisitos y procedimiento para otorgar año sabático en la Universidad de los Llanos".

4. SOCIALIZACIÓN AVANCE CURSO CÁTEDRA DE LA ORINOQUIA - VIRTUAL

La Jefe del IDEAD expone la socialización, así:



- Disminuir el número de charlas sincrónicas, dejando al estudiante organizar su propio tiempo para que pueda estudiar y avanzar en las temáticas tratadas a su ritmo y disponibilidad de tiempo.
- Con una metodología más didáctica y afín al tipo de estudiantes que llegan ahora a la universidad se proyecta una disminución en el % de pérdida del curso.
- Posibilidad de ofertar el curso como un diplomado a personas externas a la universidad que tengan la intención de conocer mejor la región.
- Disminuir el número de docentes requeridos cada semestre para estas charlas. Luego de que se virtualice el curso, solo serían necesarios para la revisión y actualización periódica de las diferentes temáticas.



El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la socialización del avance curso cátedra de la Orinoquia – virtual.

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la socialización del avance curso cátedra de la Orinoquia – virtual.

5. APROBACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS

5.1 Aprobación del plan de mejoramiento del programa de especialización de seguridad y salud en el trabajo.

El Secretario general en Funciones de Secretario del Consejo académico informa que siendo las 11:00 horas se retira de la sesión el señor Rector; en ese sentido asume la Presidencia la Ing. Mónica Silva Quiceno Vicerrectora Académica.

La Directora de la especialización en seguridad y salud en el trabajo expresa que durante la sesión ordinaria No.034 del 12 de noviembre de 2024, el Consejo de Facultad, aprobó remitir para su revisión y aprobación el Plan de Mejoramiento de la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo, se expone el plan mediante un archivo de Excel.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el plan de mejoramiento

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

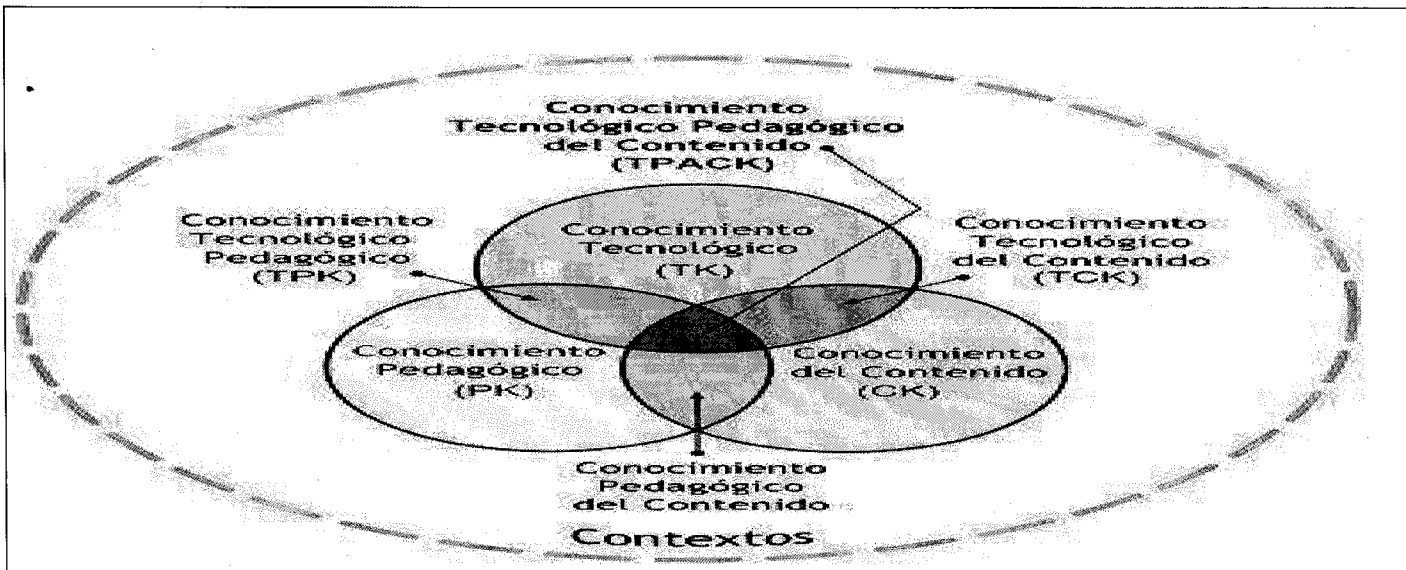
DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Plan de Mejoramiento de la Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2 PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL

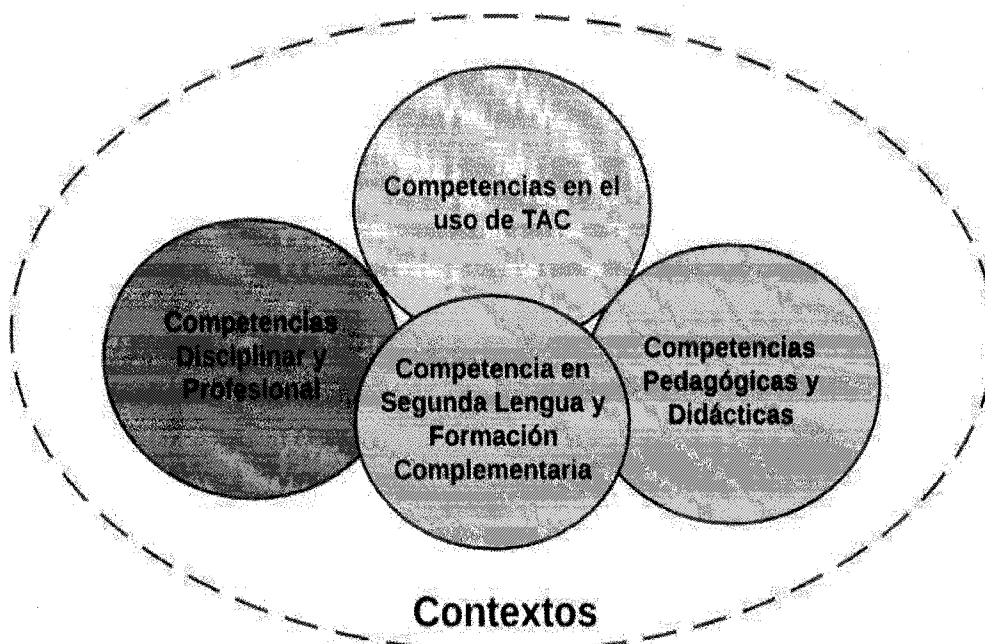
La Directora General de Currículo expresa que una manera coherente de interpretar los aspectos relevantes de la formación del Profesor de la Universidad, es el modelo denominado TPACK (Technology, Pedagogy and Content Knowledge), siglas que en español corresponden a CTPC (Conocimiento en Tecnología, Pedagogía y de Contenidos). Este modelo fue propuesto por Punya Mishra (2006) y Matt Koehler (2009).

El modelo CTPC propone para el ejercicio de la docencia, tres componentes: Conocimiento del Contenido, Conocimiento Pedagógico y Conocimiento de las Tecnologías. Así mismo, el modelo señala que estos tres componentes se integran progresivamente, generando así los campos de intersección Contenido-Pedagógico, Contenido-Tecnológico, Pedagógico- Tecnológico y Contenido-Pedagógico-Tecnológico. Esta integración se representa en la Figura 1.


Figura 1. Modelo CTPC



Para el diseño del presente plan de Formación Profesional, se toma como referente el modelo CTPC si bien, en lugar de definir los componentes como Conocimientos, los definimos como Competencias; este concepto es más amplio y apropiado en el contexto de la educación superior en Colombia. El Plan de Formación Docente propende por el desarrollo de las Competencias: Disciplinar y Profesional, Pedagógica y Didáctica; y de Aplicación de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC). Incluye como componentes transversales la competencia en el uso de una segunda lengua y la formación complementaria. Este modelo se presenta en la Figura 2. **Figura 2.** Modelo de formación profesional docente



*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Presidente de la Sesión manifiesta que es por esto, que se requiere potenciar las competencias y habilidades docentes para el desarrollo de las funciones académicas, de modo que la institución pueda visualizar en los medios adecuados los resultados de la producción pedagógica e investigativa, lo que conlleva a continuar desarrollando el contacto entre académicos y científicos de la Universidad de los Llanos con las otras latitudes a través de la participación productiva en eventos de orden nacional e internacional.

Por lo anterior, el plan de desarrollo profesoral se concibe como un proceso planificado para el desarrollo, en relación con el conocimiento disciplinar, institucional y social del profesor, que responda a los problemas, expectativas y necesidades que plantea la Universidad y el contexto local y global, se somete a consideración de los Consejeros el plan de desarrollo profesoral.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el plan de desarrollo profesoral.

6. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

6.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N.º 108 de 2024"

La Directora General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica No. 108 de 2024 se establecieron tiempos de proyección social a docentes de planta de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el primer periodo académico de 2025.

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Ordinaria No. 019 desarrollada durante los días 15 y 18 de noviembre de 2024, avaló la institucionalización de proyectos de extensión de las diferentes Facultades los cuales serán financiados dentro de la Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento – 2025 "Trascendencia social en territorios". Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N° 3130-222 con fecha de 25 de noviembre de 2024 por parte de la Dirección General de Proyección Social.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N.º 108 de 2024".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 108 de 2024, en el sentido de ajustar los siguientes tiempos de dedicación a labores de proyección social a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante el primer periodo académico de 2025.*
- *Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el primer periodo académico de 2025; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Vigencia.*

7 INFORMES

7.1 Presentación del informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo".

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expone informe mediante una presentación PDF.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de avance del plan de acción de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales denominado "Academia para el desarrollo".

7.2 Presentación del informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".


El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expone informe mediante una presentación PDF.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de gestión del plan de acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería denominado "Gestión para el mejoramiento y desarrollo".

7.3 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expone informe mediante una presentación PDF.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de los Llanos, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

7.4 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone informe mediante una presentación PDF.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

7.5 Presentación del informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expone informe mediante una presentación PDF.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el informe.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe de avance del Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud, con fecha de corte 31 de octubre del año 2024.

7.6 Informe De La Vicerrectoría Académica

La Presidente de la Sesión expone informe mediante diapositivas power Paint, así:





CALENDARIO 2024-2 (R.A 112)

Actividad	Fecha
Registro de notas tercer corte (semana 17)	Hasta el 30 de noviembre de 2024



CRONOGRAMA PLANEACIÓN ACADÉMICA 2025

Ingreso de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Unidades Académicas*	28 de noviembre 2024	11 de diciembre 2024	Secretaría Académica	Responsabilidades Académicas ingresadas en SIAU
Validación y aprobación de responsabilidades académicas en SIAU, docentes de planta	Secretaría Académica	08 de diciembre 2024	16 de diciembre 2024	Docentes de planta - Unidades Académicas*	Responsabilidades Académicas aprobadas en SIAU y notificación
Reporte de resultados de Evaluación Docente segundo período académico de 2024	Secretaría Técnica de Evaluación Docente	02 de diciembre de 2024	05 de diciembre de 2024	Consejo de Facultad	Censo electrónico con resultados
Proyección de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales y Catedráticos para el I.P.A. 2025	Consejo de Facultad	09 de diciembre 2024	12 de diciembre 2024	Unidades Académicas*	Proyecto de Resolución de facultad para la asignación de responsabilidades académicas
Cargue de necesidades institucionales en la plataforma SIAU para docentes ocasionales vigencia 2025 (vinculación a partir del 20 de enero)	Secretaría Académica	09 de diciembre 2024	12 de diciembre 2024	Oficina de Personal	Necesidades institucionales cargadas en SIAU
Reporte de la lista de docentes catedráticos a contratar (primeros resultados de la evaluación docente) para la creación de cátedras	Secretaría Académica	09 de diciembre 2024	16 de diciembre 2024	Oficina de Personal	Haciendo por correo electrónico
Receso por Vacaciones colectivas					
Cargue de documentación para contratar docentes catedráticos por facultad, según lista de chequeo en plataforma	Docente	15 de enero de 2025	01 de febrero de 2025	Oficina de Personal	Documentación según lista de chequeo
Solicitud de asignación de funciones en cargos académicos-administrativos conforme a la normatividad vigente para el caso de docentes ocasionales (a partir del 20 de enero)	Docente	16 de enero de 2025	17 de enero de 2025	Rector	Haciendo de solicitud
Reporte vía correo electrónico de tiempos de investigación, proyección social (profesores ocasionales)	Directores Generales de Investigación y Proyección Social	16 de enero de 2025	17 de enero de 2025	Consejo Académico	Proyecto de Resolución de tiempos vía correo electrónico
Aprobación de Responsabilidades Académicas de Docentes Ocasionales	Consejo de Facultad	20 de enero de 2025	22 de enero de 2025	Unidades Académicas*	Resolución de Facultad de asignación de responsabilidades académicas profesores ocasionales
Vinculación de docentes ocasionales (cuermos entregados la documentación respaldada) vigencia 2025	Oficina de Personal	30 de enero de 2025		Consejo de Facultad, Unidades Académicas*, Asuntos Docentes, Direcciones Generales	Resolución Rectoral de vinculación



[Handwritten signature]



INSCRIPCIONES 2025-1 (R.A 087 DE 2024)

ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (2025 - I)	SEGUNDO PERIODO 2025 (2025 - II)
Venta de formularios de inscripción a través de la plataforma web institucional	hasta el 05 de diciembre de 2024	Del 19 de marzo de 2025 al 19 de junio de 2025.
Cierre de la plataforma SIAU para diligenciamiento del formulario de inscripción.	09 de diciembre de 2024. A las 11:50 P.M.	25 de junio de 2025 a las 11:50 P.M.
Publicación de resultados en el portal web institucional	13 de diciembre de 2024.	02 de julio de 2025.
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 13 al 17 de diciembre de 2024.	Del 02 al 08 de julio de 2025.
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 13 al 20 de diciembre de 2024	Del 02 al 11 de julio de 2025.
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 21 al 23 de diciembre de 2024.	Del 12 al 15 de julio de 2025.
Publicación de recibos de liquidación de matrícula en el portal web institucional (*)	15 de enero de 2025.	Desde la aprobación de los soportes de Admisión, hasta el 16 de julio de 2025.
Pago de Recibo de Liquidación (*)	Del 15 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2025	A partir de la publicación del recibo de liquidación hasta el 31 de julio de 2025.
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 03 al 07 de febrero de 2025.	Del 04 al 08 de agosto de 2025.



INSCRIPCIONES 2025-1

Formularios inscritos por programa para el 2025 - 1 (A corte del 02 de diciembre de 2024)

N°	PROGRAMA	CUPOS	INSCRITOS 2025 - 1	% Inscritos/ Cupos	INSCRITOS 2024 - 1	DIFFERENCIA
1	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	48	515	1073%	535	-20
2	ENFERMERIA	45	201	446%	264	-17
3	FISIOTERAPIA	48	270	563%	251	19
4	INGENIERIA DE SISTEMAS	96	393	409%	431	-118
5	INGENIERIA AGRONÓMICA	48	157	328%	181	-14
6	LICENCIATURA EN ESPAÑOL E INGLÉS	48	144	300%	N.A.	N.A.
7	FONOAUDIOLÓGIA	30	81	270%	81	20
8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	48	125	260%	144	-19
9	INGENIERIA ELECTRONICA	48	114	238%	112	-18
10	CONTABILIDAD PUBLICA	96	194	202%	176	18
11	INGENIERIA DE PROCESOS	48	84	175%	49	35
12	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	48	88	173%	109	-20
13	BIOLOGIA	40	62	155%	76	-14
14	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	48	74	154%	72	2
15	MERCADEREO	44	71	161%	66	5
16	INGENIERIA AMBIENTAL	48	68	142%	119	-47
17	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - VILLAVICENCIO	96	136	142%	132	4
18	SOCIOLOGIA	30	39	130%	N.A.	N.A.
19	TECNOLOGIA EN RENOVACION DE FARMACIA	68	51	106%	46	5
20	ECONOMIA	48	49	102%	49	0
21	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CAMPESINA Y RURAL - GRANADA	40	25	63%	4	31
22	INGENIERIA FORESTAL	48	27	56%	N.A.	N.A.
23	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS	45	21	47%	29	-8
24	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - GRANADA	48	22	46%	31	-9
FORMULARIOS DILIGENCIADOS:			1131		2977	1846
FORMULARIOS DILIGENCIADOS PARCIALMENTE			130		61	71
FORMULARIOS SIN DILIGENCIAR			207		85	122
TOTAL FORMULARIOS			1468		3081	1085



Handwritten signature or mark.



Caso curso comprensión y producción de texto - Fernando Duque -

Fecha	
28 de noviembre	<p>Se recibe por parte del programa SOLICITUD APERTURA SEGUNDO GRUPO CURSO COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 563806, debido a la situación presentada en el desarrollo del mismo el cual está asignado en la responsabilidad académica del profesor Luis Fernando Duque, y cuya propuesta es que dicho curso se divida en dos grupos, estando un grupo a cargo del profesor catedrático Luis Fernando Duque y un segundo grupo a cargo del profesor catedrático Sergio Viña, es necesario contar con la aprobación del Consejo de Facultad ante esta solicitud, y la debida justificación.</p>
6 de noviembre	<p>En los soportes allegados por el programa, se evidencia un oficio (memorando 3351-734), dirigido al profesor Duque, por parte del Consejo de Facultad en donde se le comunica el retiro del curso COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS 563806.</p> <p>En los soportes se evidencia que el formato FO-DOC- 81 DISEÑO DE CURSO DE PROGRAMAS PRESENCIALES no cuenta con las respectivas firmas, de igual forma al revisar el plan de estudios se evidencia que la unidad responsable para la asignación del docente de este curso es la Escuela de humanidades y no otra unidad académica.</p>



Caso curso comprensión y producción de texto - Fernando Duque -

Fecha	
8 de noviembre	<p>La vicerrectoría Académica a través del memorando 3100.0299, solicitó la Consejo de facultad lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. <i>Las acciones ejecutadas para dar tratamiento a la situación reportada, teniendo en cuenta que, se deben emplear todos los recursos posibles (diálogo con estudiantes, profesor, director programa, director Escuela, intervención PREU, establecimiento de compromisos, entre otros), para superar este tipo de situaciones antes de llegar a solicitudes de modificaciones de responsabilidades y más en la treceava (13) semana del calendario académico 2024-2, dado el impacto que esto genera y las responsabilidades con relación a los riesgos relacionados con el proceso de docencia.</i>2. <i>Se verifique si el docente socializó con los estudiantes el formato de programación del curso FO-DOC-140, así como la respectiva lista de asistencia de la socialización.</i>3. <i>Validar el número de sesiones ejecutadas, teniendo en cuenta que a la fecha dicha responsabilidad aún sigue asignada al profesor, razón por la cual es necesario verificar el número de sesiones desarrolladas por el docente durante el periodo 2024-2, en el caso de que las mismas no se hayan desarrollado se debe informar los motivos por el cual no se realizaron las clases.</i> <p>A la fecha no se tiene respuesta de esta solicitud, sin embargo, en los soportes allegados por el programa se evidencia un acta de una reunión de fecha 15 de noviembre de 2024 con el PREU, los estudiantes del curso y director de programa, pero en la misma no se observa la participación del profesor catedrático Luis Fernando Duque.</p>



A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Caso curso comprensión y producción de texto - Fernando Duque -

Fecha
20 de noviembre El Consejo de Facultad mediante memorando 3351- 821, le presenta al consejo Académico el caso del docente catedrático Fernando Duque curso comprensión y producción de textos – 563806, solicitando al consejo Académico el aval para la continuidad del docente catedrático Fernando Duque y la generación de un contrato por 6 semanas para el profesor Catedrático Sergio Viña para el segundo grupo.

Sin embargo, en el oficio 40.50.20.10-267, del programa se menciona que el profesor Sergio Viña finalizará el curso ad honorem en aras de culminar con este proceso.

Por lo anterior, es necesario que desde el Consejo de Facultad se aclare la decisión tomada con relación a la finalización del curso, y se solicite el trámite pertinente.



En ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del informe de la Vicerrectoría Académica.

8 CORRESPONDENCIA

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos expresa que el Programa de Medicina Veterinaria mediante memorando N° 40.40.21.10 – 217 del 18 de noviembre de 2024, emite concepto sobre el caso, así:

(...) De manera atenta me permito solicitar la apertura de los siguientes cursos tutorados para el antiguo plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y que corresponden al primer periodo académico de 2025. Para noveno semestre el curso de CLÍNICAS (121901), dado que estos cursos son de régimen especial (18 créditos) y el curso no tiene equivalencia con el nuevo plan de estudio. Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de CLÍNICAS son:

NATALIA MARIA ORJUELA	121003729
ANGIE MILENA RAMÍREZ AMÉZQUITA	121004050
JUAN CAMILO ORTEGA SALAS	121004126
JOHAN FERNANDO CAÑAS	121004239
ANGIE CAMILA CASTILLO	121004109
LISA FERNANDA MORENO	121003840

En cuanto a los cursos de los semestres VIII, VII y VI que se solicitan como cursos tutorados, aunque ya han sido ofertados como tutorados, aún hay estudiantes que no los han podido cursar, por lo que se requiere su apertura debido a que no tienen equivalencia con el nuevo plan de estudios y además, que los estudiantes NO se pueden cambiar al nuevo plan de estudios porque por Reglamento Estudiantil se les indica que deben haber aprobado los cursos a homologar, en una nota de 3,5, nota que no todos los estudiantes tienen superior a 3,5, por lo que se requiere nuevamente su apertura.

Este es el listado de estudiantes de los cursos solicitados, sin embargo, es probable que más estudiantes requieran ver el curso.



Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **REPRODUCCIÓN ANIMAL (121804)** son:

MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
DAVID HUMBERTO WALTEROS	121003844
MARIA VALENTINA BAQUERO	121004147
DANIEL FIDEL ALBA	121004202
WILMER ANDRES ORTIZ	121004222
BRYAN ARBEY MARTINEZ	121004214
YURI ZULEIMY MORALES	121004047

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **MEDICINA INTERNA II (121803)** son:

CRISTIAN ALEJANDRO BUSTACARA	121004004
JEFFREY SANABRIA RODRÍGUEZ	121004032
MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
ANGIE CAMILA CASTILLO	121004109
ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **PRODUCCIÓN TROPICAL SOSTENIBLE III (121704)** son:

ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121
LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ R	121003615
ANA CLARENA TORRES HOYOS	121004036
LAURA DANIELA PEREZ	121004226

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **MEDICINA INTERNA I (121703)** son:

MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
JEFFREY SANABRIA RODRÍGUEZ	121004032
ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **EPIDEMIOLOGÍA (121702)** son:

DAVID HUMBERTO WALTEROS	121003844
MARIA VALENTINA BAQUERO	121004147
ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121
BRYAN ARBEY MARTINEZ	121004214
YURI ZULEIMY MORALES	121004047

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de **PATOLOGÍA II (121602)** son:

DANIEL FIDEL ALBA	121004202
WILMER ANDRES ORTIZ	121004222

Por otra parte, y con el propósito de que otros estudiantes que vienen atrasados del antiguo plan de estudios se puedan trasladar al nuevo plan de estudios, se requiere que el Consejo Académico de su aval para que se pueda comenzar a implementar una homologación al nuevo plan de estudios con la salvedad de que los estudiantes que hayan obtenido una nota de 3.0 les pueda ser homologado el curso del nuevo plan de estudio. (...)

La Presidente de la Sesión manifiesta que El artículo 2 del Acuerdo Académico No. 020 del 2022 - Reglamento de los cursos tutorados- establece en cuanto a la reglamentación, que:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

(...) **ARTÍCULO 2º. REGLAMENTAR** el proceso que debe realizar el director de Programa para la oferta de los cursos bajo la modalidad de tutorado, una vez entre en vigencia el nuevo plan de estudios del Programa Académico:

1. Verificar que el curso a ofertar bajo la modalidad de tutorado, no se pueda cursar mediante la figura de equivalencia con otros planes de estudio.
2. Solicitar mediante el mecanismo que establezca la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la relación de quienes tengan la posibilidad de renovación de matrícula y no hayan aprobado los cursos susceptibles a ofertar bajo la modalidad de tutorado.
3. Remitir a la Dirección General de Currículo la relación de los cursos bajo la modalidad de tutorado, junto con el listado emitido por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.
4. Ofertar los cursos bajo la modalidad de tutorado por máximo dos (2) periodos académicos consecutivos, dejando constancia por acta de Comité de Programa.

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Currículo será la encargada de avalar mediante memorando las solicitudes de cursos tutorados que se requieran para el debido cumplimiento del plan de estudio de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, elevadas por el Director de Programa, para los fines pertinentes. (...)

Visto lo anterior, se somete a consideración de los Consejeros la aprobación de los cursos tutorados para el primer periodo académico de 2025.

El Consejo Académico verificó la situación académica de los estudiantes, se determinó, autorizar la apertura de los siguientes cursos tutorados para el antiguo plan de estudios del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y que corresponden al primer periodo académico de 2025, así:

- Para noveno semestre el curso de CLÍNICAS (121901), dado que estos cursos son de régimen especial (18 créditos) y el curso no tiene equivalencia con el nuevo plan de estudio. Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de CLÍNICAS son:

NATALIA MARIA ORJUELA	121003729
ANGIE MILENA RAMÍREZ AMÉZQUITA	121004050
JUAN CAMILO ORTEGA SALAS	121004126
JOHAN FERNANDO CAÑAS	121004239
ANGIE CAMILA CASTILLO	121004109
LISA FERNANDA MORENO	121003840

- En cuanto a los cursos de los semestres VIII, VII y VI que se solicitan como cursos tutorados, aunque ya han sido ofertados como tutorados, aún hay estudiantes que no los han podido cursar, por lo que se requiere su apertura debido a que no tienen equivalencia con el nuevo plan de estudios y además, que los estudiantes NO se pueden cambiar al nuevo plan de estudios porque por Reglamento Estudiantil se les indica que deben haber aprobado los cursos a homologar, en una nota de 3,5, nota que no todos los estudiantes tienen superior a 3,5, por lo que se requiere nuevamente su apertura.

- Este es el listado de estudiantes de los cursos solicitados, sin embargo, es probable que más estudiantes requieran ver el curso:

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de REPRODUCCIÓN ANIMAL (121804) son:

MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
DAVID HUMBERTO WALTEROS	121003844
MARIA VALENTINA BAQUERO	121004147
DANIEL FIDEL ALBA	121004202
WILMER ANDRES ORTIZ	121004222
BRYAN ARBEY MARTINEZ	121004214
YURI ZULEIMY MORALES	121004047



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de MEDICINA INTERNA II (121803) son:

CRISTIAN ALEJANDRO BUSTACARA	121004004
JEFFREY SANABRIA RODRÍGUEZ	121004032
MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
ANGIE CAMILA CASTILLO	121004109
ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de MEDICINA INTERNA I (121703) son:

MARIA CAMILA SALAVARRIETA	121004231
JEFFREY SANABRIA RODRÍGUEZ	121004032
ANDREA PATRICIA MARQUEZ	121004121

Los estudiantes que tendrían que inscribir el curso de PATOLOGÍA II (121602) son:

DANIEL FIDEL ALBA	121004202
WILMER ANDRES ORTIZ	121004222

Por otra parte, y con el propósito de que otros estudiantes que vienen atrasados del antiguo plan de estudios se puedan trasladar al nuevo plan de estudios, se requiere que el Consejo Académico de su aval para que se pueda comenzar a implementar una homologación al nuevo plan de estudios con la salvedad de que los estudiantes que hayan obtenido una nota de 3.0 les pueda ser homologado el curso del nuevo plan de estudios.

Cabe aclarar que esta autorización, para los estudiantes se realizarán de manera manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el VB° del Director de Programa, y estará sujeta a lo establecido por el Artículo 34 Y 37 del Acuerdo Superior N° 020 de 2021 – Reglamento Estudiantil – además, de la disponibilidad de cupos en los cursos, como también a que no exista cruce de horarios entre los mismos y otros cursos relacionados con el plan de estudios.

Respecto a los cursos Producción Tropical Sostenible III (121704) y Epidemiología (121702) se insta al programa a generar una estrategia que permita su oferta mediante equivalencia con otros programas en el primer periodo académico de 2025

La Presidente de la Sesión manifiesta, que en ese sentido, se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 049 de 2024; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 049 de 2024.

La Presidente de la Sesión informa que, siendo las 13:11 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 049 de 2024.

En constancia firman,

MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 022 del 15 de julio de 2025, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: JIedn
Revisó: GQuintero